

ARI S.A.

ad.

conformidad con expresas disposiciones de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas he procedido a la revisión del Balance correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2017 para lo cual expongo lo siguiente.

Examinar el Balance General de la compañía **KOBARI SA.** y los Estatutos conexos.

En el examen se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas exigen la ejecución y análisis que tengan como objetivo una seguridad razonable para poder determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.

Con base en procedimientos adicionales de Auditoría para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La confiabilidad se lleva conforme a las normas legales. Las operaciones en ella registradas, así como los actos de los Administradores se ajustan a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno es adecuado, los libros de contabilidad adecuadamente, de igual forma la custodia de los documentos de la compañía son satisfactorias.

Los Estados Financieros anteriores referidos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **KOBARI SA.**

El Balance General al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

En mi opinión el resultado no reveló situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la empresa.

Respectivamente,



PETITA SANCAN RODRIGUEZ

COMISARIO

C.I. 1221262225